



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA REGULACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

División de Licenciamiento de Médicos y
Profesionales de la Salud

Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica

REQUISITOS DE RENOVACIÓN PARA LICENCIA DE MÉDICO 2025-2028

CURSOS COMPULSORIOS:

Bioética y Profesionalismo: (dichos cursos tendrán que contemplar temas relacionados al
Discrimen contra: Envejecientes, Mujeres, Discapacitados, comunidad LGBTIQ+ y otros
temas, basados en la protección de la diversidad e inclusión social (RESOLUCION 2026-
117 del 15 de mayo de 2026) **3 créditos**

Documentación y manejo de expediente médico (RESOLUCION 2026-117 del 15 de mayo
de 2026) **1 crédito**

Todo médico no especialista en medicina de emergencia que ofrecen servicios directos o
indirectos en Sala de Emergencia de hospital o nivel primario durante el trienio de
recertificación deberá completar 20 horas en cursos de apoyo a la vida, como, ACLS, PALS,
NALS, ATLS, BLS.

Médicos con Especialidad en Medicina de Emergencia deberán cumplir con sus treinta
(30) horas en la especialidad.

MÉDICOS GENERALISTAS PRESENTARÁN EN TEMAS LIBRES

56 créditos

MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALIDAD

- Presentarán en temas libres

30 créditos

26 créditos

AUTISMO

Médicos Pediatras

6 créditos

Médicos que trabajan directamente con esta condición en
Centros Especializados

15 créditos

REQUISITOS ADICIONALES:

Certificación Negativa de ASUME

Certificación Negativa de Antecedentes Penales (no exceda de dos meses)

Pago de \$250.00 (\$500.00 si es recertificación tardía)

- Será aceptado giro postal o cheque certificado de banco a nombre de
"SECRETARIO DE HACENDA".
- También puede hacer el pago mediante tarjetas VISA, MASTER CARD o ATH.

Formulario de Recertificación debidamente cumplimentado y juramentado

Certificación de Impericia Médica o Declaración Jurada (médicos retirados)

Carta de Autorización e identificación con foto impresa (Gestor, CPA, Familiar, Otro)



MÉDICOS QUE RESIDEN EN EU PARA MANTENER LICENCIA DE PR, DEBERÁN SOMETER: (estarán exentos de los cursos descritos)

1. Licencia vigente de médico en el Estado
2. Verificación de licencia (goodstanding)

MÉDICOS REALIZANDO UNA ESPECIALIDAD O SUB-ESPECIALIDAD ACREDITADA POR ACCGME, presentarán los siguientes cursos:

1. Presentará Certificación de Residencia/sub-Especialidad (fecha de comienzo y terminación)
2. Bioética y Profesionalismo: (dichos cursos tendrán que contemplar temas relacionados al discrimen contra: Envejecientes, Mujeres, Discapacitados, comunidad LGBTTQ+ y otros temas, basados en la protección de la diversidad e inclusión social (RESOLUCION 2026-117 del 15 de mayo de 2026). **3 créditos**
3. Documentación y manejo de expediente médico (RESOLUCION 2026-117 del 15 de mayo de 2026) **1 crédito**

MÉDICOS QUE RESIDEN Y EJERCEN EN EU CON LICENCIA MÉDICO DE PR

1. Presentará 60 horas créditos
2. ASUME
3. Certificación Negativa de Antecedentes Penales (Estado donde reside)

Médicos con licencia en estado “inactivo” puede solicitar la reactivación a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico antes de regresar a la práctica de la medicina en Puerto Rico. (\$100.00 para activación, \$250.00 para el registro y un cargo adicional de penalidad, según aplique en cada caso).

1. La Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico puede imponer ciertos requisitos y/o condiciones para la reactivación de una licencia, los cuales el médico estará en la obligación de cumplir.

TOTAL DE HORAS EXIGIDOS POR LEY Y REGLAMENTO, SESENTA (60) HORAS CREDITOS.

- **NO** se aceptan créditos de .25; deben ser de .50 en adelante.

NOTA: Un aviso automático del sistema de registro será enviado al correo electrónico del médico noventa (90) días previo al vencimiento de licencia para evitar pago penalidad de (\$250.00). Es deber del profesional informar a nuestra Oficina los cambios de dirección física, postal o correo electrónico.

